ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
	Código: PA08-PR03-F3	Versión: 12

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, articulo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7814 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS DE INTERÉS AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS EN BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en INGENIERIA FORESTAL o BIOLOGÍA o BIOLOGIA AMBIENTAL o BIOLOGIA MARINA o ECOLOGÍA quien deberá contar con la experiencia mínima de 2 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL MONITOREO DE ESPECIES FOCALES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE LA AVIFAUNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD (asignado al proceso SIPSE 24612).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

- [] NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA
- [X] EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Siete (07) días del mes de Febrero del año Dos mil veinticuatro (2024).



Director(a) de Gestión Corporativa

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Elaboró: JEIMY MILENA GUTIERREZ ANTONIO
Revisó:DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Aprobó:DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2020
12	Se ajustó el texto del formato por necesidades del proceso.	Radicado No. 2023IE41149 del 24 de febrero del 2023.